

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5458 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79115 de Doña FLOR DE MARÍA ORBEGOSO CRUZ, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 55, Lote 07, Calle La Luna S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 347,56 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 55, Lote 06 de Jorge Hernan Cabrera Oyarzun y manzana 55, lote 11, en 26,35 metros, ambos separados por cerco.

ESTE: Calle La Luna, en 15,49 metros.

SUR: Manzana 55, Lote 08, en 20,55 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 55, Lote 10 de Isidora Soledad Quispe Soto en 15,13 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9279 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

